

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

807 *FLEUROP INTERFLORA ESPAÑA, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de octubre de 2012, acordó reducir la cifra de capital social mediante adquisición de acciones de la propia Sociedad a los accionistas para su posterior amortización en los términos del artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital.

Formulada la oferta de compra de acciones de la Sociedad, se han recibido de los accionistas, solicitudes de venta para la adquisición por la Sociedad de Setenta y cinco mil ciento veinte tres (75.123) acciones propias, para destinarlas todas ellas a su amortización, por lo que la reducción de capital se realizará por un importe nominal de doscientos cincuenta y tres mil novecientos quince euros con setenta y cuatro céntimos de euro (253.915,74 Euros). La reducción de capital quedará sujeta a la efectiva transmisión por los accionistas aceptantes de sus acciones a la Sociedad. Si esta transmisión no se produjere, se ajustará el indicado importe en consecuencia.

Como resultado de las indicadas reducciones el Capital Social quedaría fijado en Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos quince euros con sesenta céntimos de euro (1.485.915,6 euros), representado por cuatrocientas treinta y nueve mil seiscientos veinte acciones (439.620 acciones) de tres con treinta y ocho euros (3,38 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 8 de febrero de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Aránzazu Olano Librán.

ID: A130007187-1